



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 162 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 13 de julio del 2023

VISTO: el Proveído N° 006209-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 12.07.2023, de la Oficina de Administración solicitando la aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de camionetas 4x4 y los documentos que obran como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 000020-2023-GRLL-PECH-OAD-ABSG-TRA-ESM, de fecha 12.04.2023, el Responsable del Área de Transportes se dirige al Área de Abastecimientos y Servicios Generales manifestando que se encuentra programado en el Cuadro de Necesidades del año 2023, la adquisición de 08 camionetas 4x4 doble cabina, para las Sub Gerencias de Operación y Mantenimiento (SGOyM), Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica (SGAPYEE) y la Sub Gerencia de Gestión de Tierras (SGGT), las mismas que permitirán asegurar el normal funcionamiento y logro de metas en el PECH para el presente año. En tal sentido adjunta el consolidado de especificaciones técnicas de camionetas doble cabina 4x4;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00466-2023-GRLL-GOB, de fecha 07.07.2023, se autoriza al PECH, la adquisición, por parte del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de OCHO (08) "Camionetas 4 X 4 Doble Tracción", en el marco de lo establecido en el numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, como requisito previo al procedimiento de Licitación Pública, conforme los considerandos expuestos;

Que, mediante Informe N° 062-2023-GRLL-GOB/PECH-06.4.ADQ, de fecha 11.07.2023, el Responsable de Adquisiciones se dirige a la Jefatura de Abastecimientos y Servicios Generales informando que en el Plan Anual de Contrataciones del P.E.CHAVIMOCHIC para el presente ejercicio 2023 e encuentra programado el procedimiento de Licitación Pública, para la adquisición de camionetas 4x4 con un valor estimado de S/1'188,970.00. Habiendo efectuado las indagaciones de mercado se ha determinado un valor referencial de S/1'321,456.00. Adjunta el expediente de contratación y solicita se tramite la certificación correspondiente y se eleve al funcionario competente para su aprobación, según lo establecido en el artículo 42° numeral 42.3 del RLCE y así como la designación del Órgano a cargo del procedimiento de selección;

Que, mediante Oficio N° 000532-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 12.07.2023, la Oficina de Planificación informa que existe crédito presupuestario para atender el requerimiento priorizado, de acuerdo al detalle que indica; precisando que se ha emitido la C.P. N° 655; y recomendando tomar conocimiento del artículo 11° de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023:

Meta / Finalidad	META SIAF	Importe S/	Fte. Fto.
Saneamiento Físico Legal	005	472,960	R.O.
OYM – Infraestructura Mayor de riego y maquinaria pesada	006	683,314	R.D.R.
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	007	165,182	R.D.R.
TOTAL S/		1,321,456	

Que, mediante documento de Visto, de fecha 12.07.2023, la Oficina de Administración deriva el expediente de contratación a la Oficina de Asesoría Jurídica para la atención correspondiente, teniendo en cuenta lo indicado por la Oficina de Planificación;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 21º del TUO de la Ley N° 30225, la Licitación Pública es uno de los 7 métodos de contratación previstos en la Ley de Contrataciones del Estado; precisando el artículo 22º que este método aplica para la contratación de bienes y obras cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público;

Que, el artículo 17º de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el ejercicio 2023 establece que corresponde dicho método en la contratación de bienes por un valor igual o superior a S/ 480,000.00;

Que, el artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado regula que, para convocar un procedimiento de selección, este debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, por otro lado, el numeral 43.2, del artículo 43º del citado Reglamento, prevé que para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento; el mismo que conforme a lo previsto en el numeral 44.3 del artículo 44º del indicado Reglamento, está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Supremo N° 082-2023-EF y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Licitación Pública "Adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x4", por el monto de S/1'321,456.00 (Un millón trescientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y seis Novecientos cincuenta y dos mil con 00/100 soles); con cargo a la C.P. N° 887, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta / Finalidad	META SIAF	Importe S/	Fte. Fto.
Saneamiento Físico Legal	005	472,960	R.O.
OYM – Infraestructura Mayor de riego y maquinaria pesada	006	683,314	R.D.R.
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	007	165,182	R.D.R.
TOTAL S/		1,321,456	

SEGUNDO.- Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Licitación Pública, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

- | | | |
|---|--|------------|
| ✓ | Ing. Moisés Fernando Sandoval Enríquez | Presidente |
| ✓ | Sr. Néstor Antonio Morán Gonzales | Miembro |
| ✓ | Sr. Fortunato Guillermo Alvitrez Cruzado | |

SUPLENTE:

- | | | |
|---|--------------------------------------|------------|
| ✓ | Sr. Edward Bernardo Sánchez Minchola | Presidente |
| ✓ | Sr. Francisco Roberto Quevedo Viteri | Miembro |
| ✓ | Eco. Luis Carlos Vásquez Galvez | Miembro |

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se hará llegar el Expediente de Contratación al Presidente del Comité de Selección designado en el artículo precedente.

CUARTO.- Hágase de conocimiento del Comité de Selección; Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
GERENTE